

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Alejandro Ortiz Jiménez <aoj960@gmail.com>

Lun 06/03/2023 8:32

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, Caldas, marzo 06 de 2023

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, Caldas

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

ALEJANDRO ORTIZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.848.364, con domicilio en Manizales, Caldas, en calidad de miembro de la lista de elegibles del cargo de Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260617, haciendo uso de lo establecido en el artículo 23 de Constitución Política, desarrollado mediante la ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015, por medio de la presente, respetuosamente me permito elevar **DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR**, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Se tiene conocimiento que la señora Martha Vargas Castaño, quien laboraba en el cargo de Escribiente Municipal en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales adquirió el status de pensionada, dejando su cargo en estado de vacancia definitiva.

SEGUNDO. Una vez revisada la página web de la convocatoria 4 de la Rama Judicial en Caldas, se logra determinar que dicho cargo no fue publicado en las opciones de sede del mes de marzo del año en curso.

PETICIONES

Teniendo en cuenta los hechos anteriormente descritos, respetuosamente me permito formular las siguientes peticiones:

PRIMERA. Se sirvan publicar el cargo de Escribiente Municipal que ocupaba la señora Martha Vargas Castaño en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales en las opciones de sede del mes de abril de 2023, teniendo en cuenta que, a raíz del status de pensionada de la señora Vargas Castaño, el cargo adquirió estado de vacancia definitiva.

SEGUNDA. En caso de no acceder a lo solicitado, se sirvan indicar el sustento constitucional, legal y/o jurisprudencial que argumente tal decisión.

NOTIFICACIONES

Correo electrónico: aoj960@gmail.com

Con atención,

ALEJANDRO ORTIZ JIMÉNEZ

C.C. No. 1.053.848.364